

Bogotá D.C, 29 de Octubre de 2013

10604-109-2013

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Gerencia de Contratación
Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4
Fax: 3240800
Correo electrónico: vivelp004-2013@ani.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-044003-2
Fecha: 30/10/2013 14:37:13->703
OEM: CONALVIAS S.A.
Anexos: 2 FOLIOS



REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA VJ – VE – LP – 004 – 2012
ASUNTO: Replica a las Observaciones Presentadas Al Informe De Evaluación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas en el término de traslado del informe de evaluación a nuestra propuesta, a tal efecto manifestamos en primera instancia nuestro total acuerdo con la evaluación realizada a nuestra propuesta por parte de la ANI, en segundo lugar nos permitimos aclarar y dar respuesta a las observaciones presentadas por ESTRUCTURA PLURAL TRONCAL CENTRAL y por CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. de la siguiente manera:

1. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA ESTRUCTURA PLURAL TRONCAL CENTRAL

Solicita el observante declare la NO HABILIDAD de nuestra propuesta por cuanto no se incluyó la Adenda 4 como parte de los documentos integrales del proceso.

Al respecto es necesario aclarar que con la presentación de la propuesta los oferentes Manifiestan de manera general el conocimiento y aceptación de todas las condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, entiéndase incluidas todas las adendas del proceso de selección, sin embargo, con miras a resolver cualquier inquietud sobre nuestra oferta, por medio del presente escrito damos alcance al literal b) de nuestra carta de presentación y manifestamos lo siguiente:

"b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliegos de Condiciones, sus Apéndices, Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas de fechas: **Adenda 1** (del 12 de septiembre de 2013), **Adenda 2** (del 13 de septiembre de 2013), **Adenda 3** (del 27 de septiembre de 2013) y **Adenda 4** (del 4 de Octubre de 2013), así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos en el Pliego de Condiciones." (Entiéndase incluido el presente literal en la carta de presentación de nuestra propuesta)

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la Entidad desestime la observación presentada por la **ESTRUCTURA PLURAL TRONCAL CENTRAL** y mantenga nuestra calificación de **CUMPLE** en el criterio de evaluación jurídica.

Conalvias

Construcciones

2. RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A

Manifiesta el observante que nuestra propuesta no cumple con los requisitos del pliego de condiciones por cuanto el Cupo de Crédito aportado para el criterio de capacidad financiera incluye la expresión "**pesos mcte**" y por lo tanto debe entenderse que el cupo de crédito en encuentra en pesos corrientes y no constantes como lo exige el pliego de condiciones, por lo tanto, deduce el observante que nuestro cupo de crédito es menor al exigido.

Al respecto nos permitimos advertir que la abreviatura utilizada en nuestro cupo de crédito de "**pesos mcte**" obedece a una ambigüedad en el uso de la misma la cual debe entenderse como **PESOS EN MONEDA CONSTANTE** y NO a que cupo de crédito esté expedido en moneda corriente, la imprecisión radica precisamente a que en el uso común se referencia dicha abreviatura para dar a entender que la moneda esta expresada en pesos corrientes, sin embargo, existen varias abreviaturas de la misma como m/cte o simplemente cte, dependiendo del contexto en el que se encuentre otorgada la moneda, sin embargo para nuestro caso en concreto el valor del cupo de crédito fue emitido y contemplado en pesos constantes, a tal fin y con ánimo de dilucidar cualquier manto de duda sobre el requisito del cupo del crédito en mención adjuntamos a la presente las certificaciones pertinentes del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en el que se indica que el valor del cupo se otorgó por de **CINCUENTA Y UN MIL DIECISÉIS MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (\$51.016.000.000).**

De lo sustentado se evidencia claramente que el valor del cupo de crédito aportado en nuestra propuesta no corresponde al valor al requerido en los pliegos de condiciones de la Licitación en comento.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la Entidad desestime la observación presentada por **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A** y mantenga nuestra calificación de **CUMPLE** en el criterio de evaluación financiera.

El aporte de los documentos enunciados no modifica ni mejora nuestra propuesta, simplemente aclara las dudas que puedan llegar a surgir sobre la misma, dicha aclaración la realizamos dentro del término previsto en el pliego de condiciones.

Anexo lo anunciado en dos (2) folios

Cordialmente,


ANDRÉS JARAMILLO LÓPEZ

Representante Legal

CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.

Calle 94 A No. 11 A - 50 Bogotá

Teléfono: 6219342 Ext. 225 - 108

Correo electrónico: christianperez@conalvias.com; mladino@conalvias.com



DAVIVIENDA

Cali., 29 de octubre de 2013

DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA Y ACLARA:

Que el CUPO DE CREDITO en firme y disponible expedido el día 8 de Octubre de 2013 a la Sociedad **CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S** para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-LP-004-2012, que tiene por objeto: *Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo el reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque), y la preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos y la financiación en el corredor concesionado "Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)", denominado corredor "Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)" se emitió por un valor de CINCUENTA Y UN MIL DIECISÉIS MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (\$51.016.000.000) tal como lo exige el literal a) del numeral 4.2.3.1 del pliego de condiciones del proyecto en mención.*

La vigencia del Cupo de Crédito se mantiene tal y como se expidió inicialmente

Cordialmente

RODRIGO ARANGO ECHEVERRI

Representante Legal

BANCO DAVIENDA S.A

Correo electrónico: rarango@davivienda.com

Teléfono: 33000000 ext 66001



DAVIVIENDA

Bogotá., 29 de octubre de 2013

DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICACIÓN COMITÉ DE CREDITO

El suscrito vicepresidente de crédito corporativo se permite certificar y aclarar que el cupo de crédito expedido el día 8 de Octubre de 2013 el cual fue otorgado a la sociedad **CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S** para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-LP-004-2012, que tiene por objeto: *Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo el reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque), y la preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos y la financiación en el corredor concesionado "Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)", denominado corredor "Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)"* se emitió por un valor de **CINCUENTA Y UN MIL DIECISÉIS MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012** (\$51.016.000.000) tal como lo exige el literal a) del numeral 4.2.3.1 del pliego de condiciones del proyecto en mención, la referencia a "MCTE" indicada en el cupo de crédito emitido el 8 de Octubre de 2013 y en el extracto del acta de comité de crédito obedece a una imprecisión en la transcripción, la cual debe entenderse como moneda en pesos constantes.

Cordialmente

Roberto Holguín Fety
Vicepresidente de Crédito Corporativo